

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCION  
EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

todos los días, excepto los domingos

**ADMINISTRACION:**

Casa Provincial de Misericordia

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 234

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Carrasposa de Tajo para que desde el día 5 del actual al 5 de Febrero próximo puedan darse batidas contra los animales dañinos que merodean por el término municipal y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 1 de Diciembre de 1953. 3194

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### VIAS Y OBRAS

#### CONCURSOS

Por Decreto de esta Presidencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, se anuncia concurso de ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Baidés a la carretera, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de sesenta y tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas con quince céntimos.

2.<sup>a</sup> El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 14 del corriente mes, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Fomento, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. El proyecto estará de manifiesto, durante el citado plazo, en la Secretaría y Negociado mencionado.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda, en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado, bajo la penalidad que

determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100 del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.<sup>a</sup> Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excm. Diputación provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.<sup>a</sup> Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, y aprobados técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.<sup>a</sup> El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo, y por tanto, cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.<sup>a</sup> Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida los gastos que se originen.

9.<sup>a</sup> El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 15 del corriente mes, ante Notario, a las doce treinta horas, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas), timbre móvil de 25 céntimos y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante



queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reparación del camino vecinal de Baidés a la carretera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 154'50 ptas.)

Por Decreto de esta Presidencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, se anuncia concurso de ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Yebes a Horche, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas once pesetas con siete céntimos.

2.<sup>a</sup> El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 14 del corriente mes, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Fomento, de diez a doce de la mañana todos los días laborables. El proyecto estará de manifiesto durante el citado plazo, en la Secretaría y Negociado mencionados.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda, en la Depositaria de la Excma. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100 del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.<sup>a</sup> Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excma. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.<sup>a</sup> Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.<sup>a</sup> El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo y por tanto cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.<sup>a</sup> Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición de cual-

quiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida, los gastos que se originen.

9.<sup>a</sup> El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 15 del corriente mes, ante Notario, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, verificándose la adjudicación definitiva por la Excma. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas), timbre móvil de 25 céntimos y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reparación del camino vecinal de Yebes a Horche, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 154'50 ptas.)

Por Decreto de esta Presidencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, se anuncia el concurso de ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Medina, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos veintiocho pesetas con cuarenta y un céntimos.

2.<sup>a</sup> El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 14 del corriente mes, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Fomento, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. El proyecto estará de manifiesto durante el citado plazo en la Secretaría y Negociado mencionados.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda, en la Depositaria de la Excma. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100 del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.<sup>a</sup> Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excma. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.<sup>a</sup> Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como



norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactados por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, y aprobados técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.<sup>a</sup> El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo, y por tanto, cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.<sup>a</sup> Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida los gastos que se originen.

9.<sup>a</sup> El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 15 del corriente mes, ante Notario, a las trece horas, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas), timbre móvil de 25 céntimos y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el de abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don . . . ., vecino de . . . ., calle de . . . ., número . . . ., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Medina, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 150'00 ptas.)

Por Decreto de esta Presidencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, se anuncia el concurso de ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Pozo de Almoguera a la carretera, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientos once pesetas con setenta céntimos.

2.<sup>a</sup> El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 14 del corriente mes, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Fomento, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. El proyecto estará de manifiesto durante el citado plazo, en la Secretaría y Negociado mencionados.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en este concurso, los licitadores

deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100 del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.<sup>a</sup> Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excm. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.<sup>a</sup> Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien; como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo a los proyectos redactados por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y aprobados técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.<sup>a</sup> El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo y por tanto cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.<sup>a</sup> Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición del cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida, los gastos que se originen.

9.<sup>a</sup> El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 15 del corriente mes, ante Notario, a las trece horas quince minutos, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas), timbre móvil de 25 céntimos y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el de abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don . . . ., vecino de . . . ., calle de . . . ., número . . . ., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reparación del camino vecinal de Pozo de Almoguera a la carretera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 151'50 ptas.)



## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Jesús Fraile Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Pastrana.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruye por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 2 de los corrientes, la siguiente providencia: Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Eugenio Gallego Peñalver, vecino de Pastrana, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 29 del actual mes de Diciembre, a las once horas, en el lugar que ocupa la Fábrica de Hilados, sita en extramuros, Pastrana (Guadalajara), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

#### Distribución y valoración de los bienes

Lote 1.º Una máquina de escribir marca «Continental», una máquina de coser marca «Sigma», un reloj de mesa, una librería, una radio marca «Philis» y dos sillones. Tasado en 4.500 pesetas.

Lote 2.º Un comedor compuesto de mesa, aparador y trincherero, y seis sillas, una lámpara de comedor de bronce y cristal, un armario ropero de dos cuerpos, otro armario de alcoba de tres cuerpos, un comodín, una lámpara de alcoba y cuatro alfombras de nudos usadas. Tasado en 6.000 pesetas.

Lote 3.º Veintisiete mantas nuevas, cuatro piezas de mantas de seis mantas cada una, sin terminar, y 3.300 madejas de lana. Tasado en 15.875 pesetas.

Lote 4.º Maquinaria: Verm Richt Hartman de Chemnitz, compuesto de cargador automático, emborrizador, embornadora, transportador, mechera de aparato divisor de correines con cuatro pisos de frotación, doble manga, movido por excéntricos a bolas con todas sus carreras y accesorios correspondientes, motor eléctrico de 15 HP., marca «Lenis Almis» y la transmisión correspondiente para el movimiento de las máquinas. Tasado en 250.000 pesetas.

Advertencias.—1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del precio de tasación, bien de todos los lotes o solamente de los que intenten licitar, debiendo los adjudicatarios hacer efectivo el precio del remate en el mismo acto, o, como máximun, dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes. Caso de no hacer efectivo el precio del remate en el plazo señalado, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

2.ª El deudor podrá liberar sus bienes embargados antes de consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

En Pastrana a 3 de Diciembre de 1953.—El Recaudador, Jesús Fraile.

3220

### Tribunal de Contrabando y Defraudación de Guadalajara

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de Septiembre de 1953, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes mercancías, aprehendidas con arreglo a los preceptos de la Ley antes citada y el Decreto de 20 de Febrero de 1942:

14 paquetes de 500 gramos cada uno de café de procedencia portuguesa, marca «La Guapa», valorados en 30 pesetas cada uno.....	420'00 ptas.
1 paquete de café de 500 gramos, de procedencia portuguesa, marca «El Touro», valorado en 30 pesetas.....	30'00 »
Total.....	450'00 »

Dicha subasta se celebrará el día 10 de Diciembre del corriente año, a las doce horas, en esta Delegación de Hacienda, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, asistido por los señores Abogado del Estado, Interventor, Administrador de Rentas y Secretario del Tribunal de Contrabando y Defraudación, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las mercancías objeto de la licitación, son las que quedaron reseñadas anteriormente, constituyéndose con ellas dos lotes, uno de 4.500 gramos, compuesto por nueve paquetes de marca «La Guapa», importante 270 pesetas, y otro de 3.000 gramos, compuesto por cinco paquetes de marca «La Guapa» y un paquete marca «El Touro», importante 180 pesetas, que son los precios de licitación.

Segunda. La subasta será al alza con relación al tipo fijado, siendo por tanto rechazadas las propuestas que no cubran dicho importe. El sistema a seguir será el de pujas a la llana, no admitiéndose posturas sucesivas inferiores a 5 pesetas, siendo requisito indispensable que quien desee hacer proposiciones como licitador, deposite ante la Mesa presidencial el importe del 5 por 100 del precio de tasación, bien de los dos lotes o del lote que intente licitar.

Tercera. Las mercancías objeto de la subasta podrán examinarse en el momento de la misma.

Cuarta. Verificada la subasta y adjudicada al mejor postor, se levantará acta de la misma, de la que se entregará una copia al rematante.

Quinta. El importe del remate será hecho efectivo totalmente, una vez terminada la subasta, en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Sexta. El rematante adjudicatario abonará, además del importe del precio de remate, los impuestos correspondientes de Derechos Reales, habiendo de justificar su ingreso antes de retirar las mercancías.

Séptima. Si terminada la subasta alguno de los rematantes no hiciera efectivo el importe total del remate, se entenderá que desiste de su derecho y sin más trámites quedará desierta, con pérdida de la fianza depositada en la Mesa presidencial el rematante.

Guadalajara 1 de Diciembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, R. Navarro.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda Presidente, Rafael Alonso.

3195

## BANCO CENTRAL

### Sucursal de Guadalajara

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo fijo de cinco mil pesetas a favor de don Benito Guerrero Alonso y don Mariano López Rubio, de Valtablado del Río, como Presidente del Consejo de Familia y Protutor, respectivamente, de los menores Rosa, Santiago y Francisca López Guerrero, expedido por esta Entidad, se pone en conocimiento público que a partir de los treinta días de la publicación del presente anuncio, caso de no haber reclamación alguna, será expedido duplicado del mismo por el Banco Central, Sucursal de Guadalajara, quedando anulado a todos los efectos el original extraviado.

3230

(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

## Regimiento de Ingenieros de Ejército

### Subasta de ganado

Por haber quedado desierta en parte la subasta anunciada para el día 30 de los corrientes, se anuncia nuevamente la del ganado sobrante para el día 14 de Diciembre, en los mismos locales (cuartel) y a las diez horas.

Los precios de tasación para esta subasta serán rebajados en un 40 por 100 con arreglo a la primera.

El presente anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de la Comisión, firma ilegible.

3177

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)